

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-020-2024 RELATIVA A "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO MOVIL D ESTUDIOS DE GABINETE, LABORATORIO CLINICO Y SERVICIO DENTAL BASICO", LLEVABA A CABO POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

000361

Xalapa, Veracruz a 26 de agosto de 2024



**L.C. JOSE LUIS GARCIA ZAMORA
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARIA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En términos de las funciones conferidas en el artículo 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y lineamientos Primero, Segundo fracciones VIII y IX, Décimo primero, Décimo tercero, Décimo séptimo, Décimo octavo, Décimo noveno y Vigésimo segundo de los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las Licitaciones Públicas que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conforme a la acreditación otorgada con número de registro CGE-PF-005-2024 en el Padrón de Testigos Sociales de la Contraloría General del Estado de Veracruz; al respecto, en mi carácter de Testigo Social de acuerdo con la designación otorgada mediante oficio número **CGE/DGFI/0458/07/2024** de fecha 11 de julio del año en curso, para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-020-2024 Relativa a "Contratación Abierta del Servicio Móvil de Estudios de Gabinete, Laboratorio Clínico y Servicio Dental Básico", llevaba a cabo por Servicios de Salud de Veracruz; por lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

TESTIMONIO

Descripción del Objeto de Procedimiento de Contratación

El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación abierta del servicio móvil de estudios de gabinete, laboratorio clínico y servicio dental básico, bajo las acciones de estudios de laboratorio y gabinete y atención básica odontológica, que permita abatir el rezago de acciones preventivas de la población que no ha dado seguimiento a su salud, cuyas cantidades, descripción y en su caso equipamiento, se encuentra detallado de manera individual en el Anexo Técnico de las bases.

Designación del Testigo Social

La Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, mediante oficio número **CGE/DGFI/0458/07/2024** de fecha 11 de julio del año en curso, me fue comunicado a quien suscribe la presente C. Oscar Pérez López, la designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación número LPN-103T00000-020-2024 Relativa a "Contratación Abierta del Servicio Móvil de Estudios de

Gabinete, Laboratorio Clínico y Servicio Dental Básico”, llevaba a cabo por Servicios de Salud de Veracruz, para participar en los eventos que en su caso correspondan, los cuales se detallan a continuación:

- Visita al sitio (en su caso);
- Junta de aclaraciones;
- Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- Acto de fallo (en su caso);
- Formalización del contrato; y
- Cualquier otro evento al que convoque la dependencia, durante la licitación pública, en el que sea necesaria la participación del Testigo Social.

Descripción cronológica de los hechos relevantes y señalamiento de observaciones, recomendaciones y sugerencias

Durante el procedimiento de contratación, como Testigo Social he participado en el atestiguamiento de los siguientes eventos:

- a. Junta de aclaraciones.
- b. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

A continuación, se presenta un resumen de los hechos relevantes de las etapas de la licitación que se llevaron a cabo:

a. Junta de Aclaraciones

- La junta de aclaraciones se desarrolló en el horario previsto en la convocatoria 20/2024.
- Sobre el desahogo de la orden del día se indica una observación de forma en la redacción y empleo de los términos adecuados. La observación se encuentra en las “Modificaciones a las bases de licitación”, Modificación 3, del punto 4.2 Inciso C., y modificación 5, del punto 4.2 inciso, las cuales derivan de las bases de licitación en cuestión. Se indica en el punto 4.2 Inciso C: “Dichos análisis deberán ser entregados en formato Excel y en formato impreso”. 4.2. Inciso I: “Dichos análisis deberán ser entregados en formato Excel y en formato impreso”.

Sobre lo anterior, se interpreta que, la redacción se refiere a los medios en los cuales será entregada la información sobre los “estudios rechazados” y los “resultados de los análisis”, y no al formato. En este sentido, destaca que: 1) Excel, es el nombre de software y no de un formato. El formato al que hace referencia es el “.xls”. En lo referente al medio de entrega, debería indicarse, “medio digital” en hoja de cálculo con o sin bloqueo de edición. 2) Similar a lo anterior, un documento impreso no es un formato, sino un medio para presentar información. Para el medio impreso, debería especificarse las condiciones, por ejemplo, en sobre bolsa, carpeta, encuadrado, foliado, entre otros que sean requeridos para la correcta operación del servicio que se licita.

- Se identificó un precedente que no fue retomado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. El precedente surgió con la empresa licitante "Ingeniería e investigación médica, S.A. de C.V.". En el deshago del punto 4, del orden del día, que trató sobre "Respuestas a las preguntas de los licitantes" la empresa recibió respuesta sobre el documento 27 de "Contenido y orden de la proposición técnica" indicados en las bases.

000360

La empresa preguntó: "Se solicita amablemente a la convocante para cumplir con este punto, permita presentar mínimo dos contratos celebrados con diferentes instituciones públicas con una antigüedad menor a dos años a la fecha de recepción y apertura de proposiciones".

La respuesta entregada fue: "No se acepta, deberá apegar a las bases de la licitación".

Este precedente proporciona el conocimiento que la empresa "Ingeniería e investigación médica, S.A. de C.V.", no contaba con toda la documentación requerida en las bases de la licitación. Este precedente se retoma en el siguiente punto.

b. Acto de presentación y apertura de proposiciones

- En Acto de presentación y apertura no se presentó ningún representante de la "Ingeniería e investigación médica, S.A. de C.V." Solo asistió el representante de la empresa "Inddcama detección y diagnóstico en salud, S.A. de C.V".
- En la revisión cuantitativa, la propuesta técnica de la empresa "Inddcama detección y diagnóstico en salud, S.A. de C.V", solo presentó dos contratos de tres que eran requeridos en las bases de licitación como documento 27 del "Contenido y orden de la proposición técnica". Uno de los contratos fue realizado con Servicios de Salud de Veracruz en 2022, y sobre el cual se presentó una "Adenda" como el tercer contrato. Dado que la revisión cuantitativa de la propuesta económica no es una revisión a técnica a fondo, no se escuchó en la revisión mayores detalles sobre dicha "Adenda", por ejemplo, información sobre el tipo y número de licitación que motivo el contrato con Servicios de Salud en 2022.

Conceptualmente, la Adenda es un "Conjunto de adiciones al final de un escrito'. Este sustantivo es adaptación gráfica de la voz latina addenda ('lo que ha de añadirse')" (RAE, 2024)¹. En tal sentido, la adenda no podría considerarse un contrato adicional, sino como el complemento de un contrato.

Según la respuesta entregada a la empresa "Ingeniería e investigación médica, S.A. de C.V." en el acto de "Junta de aclaraciones", la empresa Inddcama detección y diagnóstico en salud, S.A. de C.V" tampoco cumplió, estrictamente con las bases de licitación.

¹ Real Academia Española (2024). Diccionario en línea. Recuperado el 26 de agosto de <https://www.rae.es/dpd/adenda>

BÁSICO

- El licitante presentó, de manera numerativa, el documento 40. Dicho documento trata sobre el compromiso que asumirá el licitante, en caso de resultar adjudicado, para realizar "la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en las unidades móviles durante la prestación del servicio...".

Por las características del servicio a prestar, considero que las bases de licitación deberían no solo solicitar un "manifiesto bajo protesta de decir verdad". Las bases deberían solicitar a la parte licitante, compruebe que cuenta con la capacidad económica, organizativa y logística para realizar el acopio de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en los diferentes puntos geográficos en los cuales se pudieran ubicar las unidades móviles durante la prestación de los servicios de salud.

Conclusión

Para elaborar el presente testimonio, fueron consultados los documentos relacionados con la licitación LPN-103T00000-020-2024, ubicados estos en la URL <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/licitacion-publica-nacional-lpn-103t00000-020-2024/>.

Sobre las observaciones asentadas en el testimonio permiten reconocer aspectos susceptibles de mejora en el proceso de diseño y redacción de las bases de licitación. También, en lo relativo a los medios de apoyo documental para los testigos sociales.

Sobre las bases de diseño y redacción se recomienda emplear los términos adecuados para hacer referencia a los documentos, formatos y medios de presentación de documentos relativos a las licitaciones.

Adicionalmente, en diseño de las bases de licitación, se sugiere que, según la naturaleza de la licitación, sean adaptados y fortalecidos la descripción y contenido de los documentos de "manifiesto de decir verdad" que presentan los licitantes en sus propuestas técnicas.

El ejemplo de la recomendación anterior, surge del documento 40 de las bases de la licitación en cuestión. Por el tipo de servicio que se trata, la descripción del documento podría incluir:

Dice:

- 1) Que el licitante, manifieste su compromiso sobre "la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en las unidades móviles durante la prestación del servicio...".

Se sugiere complementar con:

000359

- 2) Manifieste contar con la capacidad económica, organizativa y logística para para realizar el acopio de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en los diferentes puntos geográficos en los cuales se pudieran ubicar las unidades móviles durante la prestación de los servicios de salud".
- 3) Que presentará al área administrativa correspondiente de los Servicios de Salud de Veracruz, en caso de ser adjudicado, "el programa de la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en las unidades móviles durante la prestación del servicio".

ATENTAMENTE



Oscar Pérez López

Testigo Social

Número de Registro CGE-PF-005-2024